



Sección Judicial

Remates

GUSTAVO ARDITTI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gustavo Arditti (1125), en autos "Francesconi Nelida Ida s/ Concurso preventivo -hoy quiebra-" Exp. 102788/01, rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Lavalle 50 de la localidad de Pigüé; partido de Saavedra, identificado con la Nom. Cat: Circ. II, Secc. A, Manz. 43, Parco 6, Partida 2431, matrícula 4955 del partido de Saavedra. Base \$ 96.000. Al contado. Señal 10%, comisión 5% + IVA, a cargo del comprador, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, 1 % de sellado del boleto, arancel colegio, todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ocupado por la fallida. Revisar 27/10/11 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.). No se autoriza la compra en comisión (Art. 3936 inc. e) del Código Civil, ni la cesión de los boletos de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, presentada en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y dentro del horario judicial, demás condiciones en expediente. Los asistentes a las subastas deberán concurrir munidos de documento de identidad para su ingreso al recinto. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Fdo. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 11.036 / sep. 29 v. oct. 5

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Arcidiacono Juan s/Concurso Especial (promovido por Equity Trust Company Argentina S.A.)", Expediente N° 68.797, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble desocupado, con frente a la calle Itapiru N° 208 esquina Paraguay, Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. de Buenos Aires. Se compone en Planta Baja, de estar, living comedor, cocina, baño, lavadero, garage y patio, desde el estar por escalera se accede al primer piso que posee hall, tres habitaciones y dos baños; desde el patio se accede a otra parte de la casa compuesta de living, dos dormitorios y baño, hay otra construcción tipo galpón y otra con una habitación y baño. Edificado sobre el Lote 23 de la Manzana 23, que mide 13m28 en su frente al NE, 17m14 en su otro frente y fondo al NO, 13m25 al SO y 17m30 al SE, Superficie Total 228,42m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Parcela 1. Matrícula N° 37.055. Base \$ 105.612,66. Al contado y mejor postor. Señal 10%, Comisión 3% cada parte más Aporte Previsional e I.V.A. e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Municipalidad (Fs. 242/3) al 5/1/10 \$ 2.973,77., AYSA (Fs. 251) al 25/1/10 \$ 2.814,85., Ex OSN (Fs. 252) al 18/12/09 Sin Deuda y ARBA (Fs. 261) al 7/4/10 \$ 29.979,90. Visítese los días 11 y 12 de octubre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2011. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.136 / oct. 3 v. oct. 5

FULVIO GALIMI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en

Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que, en autos "La Rectora Compañía Argentina de Seguros S.A. s/ Liquidación s/ Incidente de llamado de mejora de oferta (en la fracción de Campo de Zárate)", expte. N° 101065, se ha resuelto disponer el llamado a mejorar la oferta de compra presentada por Alfonso Mario Lago, por \$ 3.200.000, respecto del 100 % del bien inmueble sito en Fracción de terreno ubicado en el Partido de Zárate, Datos Catastrales: Circunscripción IV, Sección rural: Parcela 489-d, Partida: 37974, Matrícula N° 8256. El procedimiento se ajustará a las siguientes pautas que regirán la posibilidad de mejorar aquélla a las cuales deberán ajustarse los posibles oferentes: a) Se deja constancia que el proceso a llamado a mejorar oferta es abierto a cualquier interesado; debiendo en caso de resultar adjudicatario hacerse cargo de la comisión del 3 % que se fija al martillero más el I.V.A. correspondiente atento su condición de responsable inscripto. Se deja constancia que están prohibidas las compras en comisión y la cesión de la adjudicación y boleto. b) Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas por ante la Mesa de Entradas del Tribunal hasta el día 27 de octubre de 2011 a las 10.00 horas. c) Es requisito de la admisibilidad de las propuestas, la constancia del depósito en garantía en el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales de un 10 % de la oferta presentada y la acreditación de la legitimación y, en caso de sociedades, copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá contener también domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal y que estas ofertas se efectúen por triplicado y que solo podrán mejorar el precio ofrecido debiendo superarlo en por lo menos en un 5 % -conforme los usos y costumbres del Tribunal- y en lo demás se ajustarán a las condiciones ofrecidas en la oferta que se llama a mejorar como así también los días y horas de exhibición que propongan la sindicatura y martillero y que los oferentes deberán denunciar al momento de efectuar su propuesta de compra, el número de CUIT. No se otorgará al peticionante derecho de preferencia alguno, encontrándose en igualdad de condiciones con los demás oferentes a los fines de proceder a la puja, debiéndose estar a las condiciones establecidas en el párrafo anterior en cuanto al porcentaje del precio a superar. En caso de no resultar vencedor el ofertante, la garantía y el importe adelantado por el pago de los edictos le será reintegrada en oportunidad del depósito del saldo por parte del adjudicatario definitivo. d) El saldo deberá integrarse en efectivo a los cinco días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado. En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa, se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el Art. 584 Cód. Proc. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de la integración del saldo de precio. Se hace saber que el inmueble se vende en las condiciones de ocupación que surgen de la constatación efectuada y en el estado en que se encuentra, lo cual se deberá hacer constar en los edictos. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adjudicatario. Los gastos, sellos e impuestos que irroguen los trámites de transferencia del dominio se encuentran a cargo y orden de quien resulte adjudicatario. e) Se fija audiencia para el acto público de apertura de sobres que se llevará a cabo en la sede del Tribunal, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS. En dicha ocasión y abiertos los sobres presentados oportunamente, únicamente los oferentes serán invitados a mejorar las

propuestas realizadas. Se labrará acta por Secretaría y se dictará resolución fundada dentro de los cinco días. Se hace saber a los interesados que no se permitirá el ingreso al acto de llamado de mejora de oferta con telefonía celular móvil ni Ipod, los que serán depositados ante el Actuario junto con el Documento Nacional de Identidad de los participantes. Se deja constancia que la CUIT de la fallida es N° 30-50005239-9 y el del Sr. Martillero Fulvio Galimi es N° 20-04222295-0. Nros. de teléfono de los Síndicos Dr. Silva Edgardo 4338-4000, Tel. Sr. Martillero Fulvio Galimi 4824-7382; 1551536054. La exhibición se efectuará los días 19 y 20 de octubre de 2011 en el horario de 12 a 15. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011. Vivian C. Fernández Garelo de Dieuzeide, Secretaria.

C.C. 11.176 / oct. 3 v. oct. 7

LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la martillero Liliam de Miranda, (0221-482-0952) subastará EL 14 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, calle Humberto Primo N° 277 Quilmes, Inmueble sito en calle Castelli N° 456 esquina General Paz de Quilmes, Matrícula, 91481/1 (86). Nom. Catastral Circ. I, Sec. J. Manz. 1, Parc. 7a, Polígono 00-01, U.F. 1, integrada por el polígono mencionado, con una superficie total de 119,31m2. Según plano P.H. 86-13-86. Condición de venta: contado y mejor postor. Ocupado por el fallido y flia. Base: \$ 56.145, bajo modalidad de ofertas bajo sobre, las mismas deberán efectivizarse en sobre cerrado, tipo oficio y se recibirán en Secretaría hasta 48 horas antes de la subasta, contra entrega de recibo suscripto por la Sra. Actuaría, imponiéndoseles el sello de cargo cruzado en la solapa. Deberán contener en su interior, nombres y apellido del oferente, documento de identidad domicilios real y procesal dentro del radio asiento del Juzgado. Consignar importe de la oferta en números y letras, y acreditar por medio de comprobante bancario depósito del 30 % de la base, con más el 5 % de comisión del martillero y el 10 % de aportes previsionales y el 1 % de sellado de boleto, todo ello en garantía de la oferta, depósito que deberá efectuarse en la Cuenta N° 512332/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal Quilmes Centro) en dinero en efectivo y a la orden del Infrascripto. Los sobres serán reservados en Secretaría hasta el momento en que serán abiertos por la Enajenadora, antes de comenzar la subasta, labrándose acta donde se consignarán las ofertas y definiendo cual es la mayor. Después de leída ésta llamará a los presentes a mejorar el precio ofrecido superándolo en por lo menos el 1 %, completando la suma de dinero que corresponda en cada caso. Al acto del remate sólo podrán ingresar lo que hubieren efectuado oferta bajo sobre cerrado, debiendo acreditar su identidad. Después de la rendición de cuentas de la Enajenadora, se procederá a librar giros a los postores cuyas ofertas no hubieran prosperado. Compra en comisión sólo de acuerdo al Art. 582 del C.P.C.C. no procede cesión de boleto. Exhibición: 7/10/11 de 11:30 hs. a 12:30 hs. Autos. "Bidart, Sergio Alejandro s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 24.920. Quilmes, 27 de septiembre de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 11.196 / oct. 3 v. oct. 5

JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Domínguez Graciela Leonor c/Pulito Francisco y otro s/ Ejecución de alquileres" Expte. 27403, que el martillero Jorge José Fernández, rematará EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el 100% del inmueble sito en Vallegrande 2143 Unidad fun-

cional 2 de Olivos, Prov. de Buenos Aires Nom. Catastral: Circ. II, Secc: A, Manz: 49b, Parc: 19, Subparc: 2, propiedad de Antonino Bertuglia Según informe del Of. de Justicia ocupada por Alberto Van Reijswijk y Flavio Caprini en carácter de inquilino el inmueble se trata de un local usado como vivienda. Deudas: Rentas al 30/09/2004 \$ 3.126,30 + \$ 410,60. Munic, al 18/08/04 \$ 55,33 Aguas Arg. al 08/05/2003 \$ 103,85. OSN: Sin deuda. Base \$ 85.333 seña 10%, comisión 2% cada parte sellado 1 %. La venta se efectuará en dinero en efectivo y al mejor postor. Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 17.066; en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 500. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 41 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado solamente en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. Visitar los días 16, 17 y 18 de octubre de 2011 de 9 a 12 hs. San Isidro, 15 de septiembre de 2011. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 42.078 / oct. 3 v. oct. 5

PAMELA CALANDRINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Tres Reyes S.A. s/ Incidente de Revisión que el Martillero Pamela Calandrini TIV F238 subastará sin base al contado y al mejor postor, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HORAS, en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad (CMBB) los derechos y acciones que posee el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 sobre el crédito verificado en el expediente "Tres Reyes S.A. Quiebra", Expediente N° 45605, embargados a fs. 2527. Comprador abonará en el acto del remate, Precio total, 1% sellado del Boleto y 5% Comisión más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 15 días del mes de septiembre de 2011. Blas F. Antoli, Secretario.

B.B. 58.256 / oct. 4 v. oct. 5

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos Número Uno, Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única hace; saber que el martillero Pablo José Borelli, T° IV F° 141 del CMCPBB, designado en Expe. N° 17.333, rematará en calle Dorrego N° 235 de Tres Arroyos EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10 HORAS, con la base de \$ 467.679: Una Planta de Silos, en la Localidad de Oriente Pdo. de Cnel. Dorrego, que consta de 15 silos y un galpón celda, edificada sobre un terreno de aprox. 9.500 mts.2., Nom. Cat.: Cir. XIII, Secc. B. Quinta 15. Parc. 2-c, Matrícula 21.569 (022) del partido de Cnel. Dorrego. El Inmueble se encuentra: Galpón ocupado transitoriamente sin Contrato y los silos Desocupados. Adeuda Imp. Prov. y Municipales. Seña 10% Comisión 3% cada parte más aportes previsionales, Ley 7014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta, más el 1% de sellado de Boleto. Para revisar, concertar fecha con el martille-

ro. Para compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 580 y 581 de CPCC. Tres Arroyos, 23 de setiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore.

T.A. 87.385 / oct. 4 v. oct. 6

JORGE N. ROSSI

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de 1° Instancia de Dolores, Prov. Bs. As, Sec. Civil, Com. y Laboral, autos "B.N.A C/Scandrolí Oscar y otro s/Ejec. Hip." Exp. 9160, Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11.30 HORAS, en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, calle Castelli 263/65 de Dolores, inmueble edificado en Ayacucho, Prov.de Bs As. Sup. 3.218.94 ms2, con frente a Av. Dindart, Murgier y Ciaño, Mat. (05) 9360, Nom.: Cat.: Circ. I - Sec. B, Quinta. 51, Manz. 51-a, Parc. 2-b. Las construcciones afectadas a uso comercial desocupadas. Casa familiar sobre Murgier ocupada por Juan José Scandrolí, su esposa Sandra Asta y 4 hijos menores. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Base \$ 183.435.67. Visitas: días 6 de octubre 2011 de 11 a 12 hs. Seña: 30% Sell.: 1%. Com. 3% más aportes Ley 14.085. El comprador deberá integrar saldo precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio procesal bajo apercibimiento aplicación arts. 580, 584 y 41 CPCCN, Deudas Imp.Inm. al 11/02/2011: \$ 250.10, Imp. Mun. al 15/02/2011 \$ 3.221.82. ABSA al 27/01/2011 \$ 888.43. Si fracasa primer subasta nuevo remate el 02/11/11 con base retasada a \$ 137.576.75. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará sin base el día 9/11/2011 en el mismo lugar y hora fijado. No procederá la compra en comisión ni solicitarse la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7 del CPCCN). Dolores, 23 de septiembre de 2011. Eduardo Arrechea, Prosecretario Jefe.

Ds. 79.728 / oct. 4 v. oct. 5

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello. (T° I, F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-44160 (4) rematará el DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2011, 11 HORAS en Castelli N° 263 de Dolores, 2 departamentos ad corpus, ubicados en el primero y segundo piso individualizados ambos con la letra G del Edificio Riazor VI, sito en calle 2 N° 2253 de San Clemente del Tuyú, y se designan catastralmente como: Cir. IV; Sec. B; Manz. 185 Parc.: 3d; S.Par. 175 (1° "G") Sup. 38,26 mts. 2. Matrícula N° 43.544/175 y S. Parc.183 (2° "G") Sup. 34,88 mts. 2. Matrícula 43544/183 ambos del Partido de la Costa (123). Condiciones: al contado. dinen. efectivo con las siguientes bases: para la S.P. 183 \$ 15.880,66 y para la S.P.175 \$ 15.966,66. Sellado 1%; Seña 30%; Comisión: 2,5% c/p. más aportes de Ley: saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si del producido de la subasta no cubriere las deudas por expensas reclamadas, el adquirente deberá satisfacer la diferencia, y deberán hacerse cargo de los costos de la cédula inmobiliaria a efectos de la transferencia de dominio. Si no hubiere postores se rematará el 24/10/11 a las 11 hs. con bases Sub Par. 183 \$ 11910,50 y para la Sub Par. 175 \$ 11.975 y si tampoco hubiere ofertas: el 31/10/11 a las 11hs. sin base. Ambas en el mismo lugar. La S.P. 183 estaría ocupada por inquilinos según surge del mandamiento de constatación de fs. 262, y la S.P. 175 por Carlos A. Roux. Miriam E. Schefer y su hijo ambos en carácter de inquilinos y existen las siguientes deudas acreditadas: S.P. 183: Exp. \$ 35.881,30 al 10/5/11: Inmob. \$ 603,30 al 16/8/10.- Municipal \$5.162,85 al 24/2/09; Obras Sanitarias: \$ 7.913,35 al 9/2/09 y la S.P. 175: Exp. \$ 35.668,80 al 10/5/11: Inmob. \$ 603,30 al 16/8/10; Municipal: \$ 5.164,88 al 24/2/09; Obras Sanitarias: \$ 7.913,35 al y 24/2/09 Visitas11/10/11 de 14 a 16 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°:49136 "Cons. Prop. Calle Dos N° 2253 c/ Belora Ángela Patricia y otro/a s/Cobro Ejecutivo". Dolores, 23 de septiembre 2011.

Ds. 79.729 / oct. 4 v. oct. 6

MARTÍN ADRIÁN VASTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en 1er Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, comunica que el martillero Martín Adrián Vasta col. 2506 CMCPLZ, CUIT 23-18553337-9 rematará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10

HS., en la Sala de vtas., del Col. De Martilleros, calle F. Portela N° 625, L. de Zamora: 1) El inmueble sito en la calle Cerrito 1157/1159, UF 1, V. Galicia, pdo. De Lomas de Zamora, nomenc. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Mza. 73, Parc. 33, Subparc. 1, Pol.: 00-01, dominio: Matrícula N° 8157/1, cuya titularidad corresponde a Mastrangelo Víctor Vicente DNI 4.857.221, afectado por un usufructo, ocupado según mto. de constatación por él y su hijo. Deudas: Munic. Al 9/4/08 \$ 19.450,68, Inmob. al 21/7/11 no registra, Aysa al 4/3/08 \$ 304,86, Ag. Arg., al 23/06/08 \$ 8191,74, OSN y expensas no constan en autos. Base \$ 40.020. 2) El 50% indiviso que corresponde al demandado del inmueble sito en la calle Cerrito 1141, V. Galicia, pdo. de Lomas de Zamora, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Mza. 73, Parc. 29b y Parc. 30, unificadas en la Parc.: 30a, dominio: Matrículas N° 86677 y 87046 respectivamente, deshabitado según mto. de constatación. Deudas: Munic. Al 9/4/08 \$ 57.679,85, Inmob.: al 21/07/11 \$ 2306,30, Aysa al 4/03/08 no registra, Aguas Arg., al 23/06/08 no registra, OSN no consta en autos. Base \$ 38.522. En ambas casos al contado y mejor postor. Seña 10 %, Sellado 1 %, Comisión 3 % c/ parte mas uno por mil adicional de la comisión, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 133 del CPCC y abonar al contador, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el importe del saldo del precio, con sujeción a lo normado por los Art. 581 y 585 del CPCC: Exhibición 2/11/2011 de 10 a 11 hs., y de 11 hs. a 12 hs., respectivamente para c/u de los inmuebles. Venta decretada en autos "Casaña Washington Roque y otros c/ Mastrangelo Víctor Vicente s/ daños y perjuicios s/ incidente de ejecución de sentencia" Expte. 54.434. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado. L.Z. 49.179 / oct. 5 v. oct. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, en los autos caratulados: "Quevedo, Griselda Beatriz s/ quiebra (Pequeña)", comunica que el día 13 de junio de 2011 se ha decretado la Quiebra de GRISELDA BEATRIZ QUEVEDO, con domicilio en calle 85 N° 244; Síndico designado C.P.N. Eduardo Manuel Bas, con domicilio en la calle 66 N° 3054 de Necochea, ante quien y en donde los acreedores deberán presentar los títulos y peticiones verificadoras, fijándose hasta el día 2 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual deberán los acreedores presentar las demandas de verificación ante la sindicatura; fíjase la fecha del 19 de diciembre de 2011 en o hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ; se establece el día 27 de febrero de 2012 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 39 de la LCQ. Necochea, 16 de septiembre de 2011- Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.037 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIANA CLAUDIA MUÑOZ MASA, cuyos datos filiatorios son: DNI 22.005.629, argentina, nacida el 24 de enero de 1971 en Capital Federal, ama de casa, con último domicilio en Pintos N° 125 de Loma Verde, Adrogué) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 694645+2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2011. En atención a lo actuado hasta el momento, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Fabiana Claudia Muñoz Masa, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., se cita y emplaza a la encausada de mención, para que en el término de cinco días comparezca a abonar la multa impuesta por la suma dineraria de doscientos veinticinco pesos (\$ 225,00), apercibimiento de lo previsto por el Art. 21 del Código Penal. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada

Fabiana Claudia Muñoz Masa en el término fijado, se aplicará lo previsto por el Art. 21 del Código Penal. Secretaria, 15 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.025 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO LUCIO RICCARDI GENTILE, titular del DNI N° 13.549.132, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento 18 de marzo de 1989 en la localidad de Banfield, estado civil soltero, con último domicilio denunciado en calle Luis Vernet N° 625 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Gabriel Riccardi y de Filomena Gentile, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 033306-09/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 30 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Antonio Lucio Riccardi Gentile, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 033306-09 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Antonio Lucio Riccardi Gentile en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de Prisión en Suspense que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura. (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 16 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.026 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a LEONARDO DAVID FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 30.910.060, que en la causa N° 795630, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Uso Civil, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resultando:... Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Leonardo David Fernández, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Portación de Arma de Uso Civil sin la debida Autorización Legal hecho constatado el día 08 de septiembre del año 2007, en la localidad de San Francisco Solano, partido de Alte. Brown, en perjuicio de la Seguridad pública. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Fernández el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. III) Ordenar el decomiso del revolver marca Bagual calibre 22, serie N° 354567 secuestrado en autos, a tal fin remítase oficio a la Oficina de Efectos de la Fiscalía General a los fines correspondientes, toda vez que los efectos no han sido remitidos a esta Sede Judicial, ello a fin que proceda a su posterior decomiso y destrucción.- Artículos 23 del Código Penal, 522 del Código de Forma, 63 de la Ley N° 12.061 y Acuerdos N° 3.062 y 3.494 de la S.C.B.A. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 16 de septiembre de 2011.

C.C. 11.027 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a IVÁN DIEGO GEORGEVICH, titular del DNI N° 30.625.237, que en la causa N° 555257, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, se ha resuelto lo que a

continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 5 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Iván Diego Georgevich, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Encubrimiento Agravado, hecho ocurrido el día 13 de noviembre de 2004, en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de la Administración pública. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Georgevich el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 19 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.028 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a MARIO FEDERICO CENTURIÓN, titular del DNI N° 17.476.602, que en la causa N° 337, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Mario Federico Centurion, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la Pretensión Represiva Estatal, en la presente causa N° 337, que se le seguía por los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa hecho ocurrido el día 24 del mes de mayo del año 1999, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en perjuicio del supermercado Vital S.A ... Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley N° 25.990 y 42 45, 55 162 del Código Penal, artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 19 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.029 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaria Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en la Causa N° 3150 (2202) caratulada "Ramos, Stella Maris - Insaurrealde, Norma Alicia s/ Robo en grado de tentativa" y su acumulada causa N° 3297 (2321) caratulada "Godoy, Marcela Haydeé s/ Robo en grado de tentativa"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En Causa N° 3150 (2202) caratulada "Ramos, Stella Maris - Insaurrealde- Norma Alicia s/ Robo en grado de tentativa" y su acumulada causa N° 3297 (2321) caratulada "Godoy Marcela Haydeé s/ Robo en grado de tentativa"; se ha dispuesto notificar a MARCELA HAYDEÉ GODOY con último domicilio conocido en calle Jazmín N° 7174 del Barrio Las Flores de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el Art. 338 primer párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional; Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa.

C.C. 11.038 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 13277-10, caratulada: "Toledo José Alejandro s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a TOLEDO JOSÉ ALEJANDRO (DNI 24.829.506), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127, a fin de recepcionarle declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2011. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 11.042 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, me dirijo a Ud. en la causa N° 5127 caratulada Bustillo Sergio Ezequiel y García Emanuel por Daño, iniciada el 9 de julio de 2011, a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 84, lo notificado al imputado García a fs. 89/vta. y el informe por secretaria de fs. 92, de conformidad con lo normado por lo Arts.129, 303 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos a BUSTILLO SERGIO EZEQUIEL DNI 35.414.354 y GARCÍA EMANUEL DNI 37.031.802 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2011. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 11.136 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017762-10 caratulada "Morales Telma Nora s/ Abuso de Autoridad " de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a TELMA NORA MORALES con DNI 14.827.658, y a su hijo Jonathan Emanuel Gertge, con último domicilio conocido en calle España nro. 480 de Punta Alta; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 16 de septiembre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Santiago R. M. Davila, Secretaria.

C.C. 11.135 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente, Fiscal en la IPP N° 02-00-01705-10 caratulada "Giménez Cintia Paola s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a RAMÓN AGUIRRE, con último domicilio conocido en calle Primera Junta N° 887 de Punta Alta; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 16 de septiembre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Santiago R. M. Davila, Secretario.

C.C. 11.134 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 141/04, (Investigación Penal Preparatoria N° 58.560; U.F.I. N° 3 Deptal.), caratulada: "Allamanda, Osvaldo Ramón Hurto Simple a Díaz, Delia Esther en Maipú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OSVALDO RAMÓN ALLAMANDA, cuyo último domicilio conocido era en calle Avellaneda y Chile, segundo piso; Depto. 6°, sector 13 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se

transcribe: "Dolores, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: Por todo lo expuesto: Resuelvo 1°. Declarar la Extinción de la Acción Penal en esta causa N° 141/04 caratulada: "Allamanda, Osvaldo Ramón Hurto simple en Díaz, Delia Esther en Maipú", al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado de autos Osvaldo Ramón Allamanda, en orden a el delito de Hurto Simple (Artículos 162 del Código Penal), al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Osvaldo Ramón Allamanda argentino,... , en la presente causa N° 141/04, que se le sigue a este por el delito de Hurto Simple previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal, hecho que se habría cometido el 2 de abril de 2003 en la localidad de Maipú, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 162 del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2.011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Mar del Plata y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Osvaldo Ramón Allamanda de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 24 de agosto del cte. año, obrante a fojas 108/110 vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 19 de septiembre de 2011. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 11.133 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Carranza, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a CARLOS DANIEL AUGUSTO, en causa N° 688328/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Marta Carranza. Juez. Banfield, 13 de septiembre de 2011 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario."

C.C. 11.129 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé. Se notifica a MAURICIO ISABELINO CUEVAS de la resolución dictada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires en el marco del recurso de casación interpuesto en la causa N° 453/9 seguida al nombrado en orden al delito de estafas reiteradas: "En la ciudad de la Plata a los siete días del mes de junio del año dos mil once... Sentencia... Declarar inadmisibles el recurso de queja interpuesto por la señora defensora particular, doctora Inés Teresa Bianco por no cumplir con los recaudos legales exigidos por el Art. 433 del rito y por no encontrarse la resolución atacada mediante recurso de casación enmarcada en alguno de los supuestos previstos en el Art. 454 del mismo cuerpo legal. Sin costas... Fdo. Carlos Alberto Mahiques, Juez. Fernando Luis María Mancini, Juez. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario." Secretaria, 20 de septiembre de 2011.

C.C. 11.128 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a JUAN CARLOS AYALA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012355-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida

autorización legal", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de Septiembre de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Carlos Adrián Franco por intermedio de edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días, se presente por ante los Estrados de Este Juzgado, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 9 de septiembre de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 11.127 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos. Notifica a ROBERTO CARLOS BARRIOS, titular del DNI N° 20.970.349, que en la causa N° 661384, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resultando:... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Roberto Carlos Barrios, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la Acción Penal en la presente causa en orden al delito de Robo Simple, hecho ocurrido el día 22 de febrero del 2006, en la localidad de San José, partido de Alte. Brown, en perjuicio de Aranda Ramón Rogelio y de Viviana Hachmanian. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Barrios el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Davalos, Juez. Secretaria, 19 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.126 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, cita y emplaza al Sr. ROBERTO CARLOS LUQUE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Francisco y de Celina Fernández, nacido en Adrogué con fecha 3 de marzo de 1975, DNI 27.479.503 y con último domicilio conocido en José Ingenieros N° 634 de la Localidad de Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3122, caratulada Luque, Roberto Carlos s/ Lesiones Leves Agravadas por el vínculo (J. Gtías. N° 7- UFI N° 19- Gestión N° 943/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 226/229-, cítese al encartado de autos Luque, Roberto Carlos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Secretaria, 14 de septiembre de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.125 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Averiguaciones de causales de muerte", IPP 23045/01 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 19 de septiembre de 2011 :Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a DANIEL FITMAN con último domicilio conocido en Avenida Jauretche y calle 20 de Garnica, Partido de Vicente López, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 23045/01, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo del Dr. Sergio Terron, de la resolución que a continuación se transcribe: Junín, 8 de agosto de 2011. Por ello resuelvo: 1) Declarar Prescripta la Acción Penal respecto a Daniel Fitman, en la presente IPP, por el delito de abandono de persona previsto por el art. 106, primer párrafo del Código Penal. 2) Conceder el sobreseimiento a Daniel Fitman, en la presente IPP N° 23045/01 seguida por el delito de abandono de persona previsto por el art. 106, primer párrafo del CP (Art. 323 inc. 1° del CPP). 3) Notifíquese. Regístrese. Cumplido, remitase a la Unidad

Funcional de Instrucción N° 5, a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez, ante mí Dra. Alejandra Liggera, Secretaria".

C.C. 11.111 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALÍ LEGUIZAMÓN CLAUDIO RUBÉN HONORIO, DNI 20.019.324, de 43 años de edad, nacido el día 02 de abril de 1968 en la Localidad de Luján, con último domicilio en calle Saavedra N° 943 de Campana, hijo de Rubén y de Rosa Leguizamón, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de agosto de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Alí Leguizamón Claudio Rubén Honorio por los delitos de Lesiones Leves y Daño en Concurso Real, previstos y reprimidos por los Arts. 89 y 183 del Código Penal de los que resultó víctima la Sra. Ángeles María Nadia Lucena (Art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la Ley N° 13.433). Notifíquese, regístrese y firme que quede, librense los oficios de ley y en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.110 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JOSÉ ADRIÁN OCHIUTO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 906/11-3908 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a José Adrián Ochiuto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 15 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.109 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Titular interino del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER PEREYRA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 818/11-3900 que se le sigue por el delito de lesiones graves y daño -2 hechos- en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 8 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos y visto lo informado a fs. 112, cítese por cinco días al encausado Gustavo Javier Pereyra para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Secretaria 8 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.108 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a ANASTASIO DE OLIVERA, DNI 14.515.360, que en la causa N° 2437/01-393 caratulada "De Olivera Anastasio y ots. s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencia, Sobreseer a Anastasio de Olivera por el Delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa que le fuera atribuido (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 cuarto párrafo -texto según Ley N° 25.990, 162 y 42 del CP, y 341 del CPP). Notifíquese a las partes técnicas y hágase saber al encausado en el modo previsto en el Art. 129 del CPP." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 15 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.107 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1280/05-1794, caratulada: "Moraes Casaña, María Elizabeth s/ Homicidio Culposo en Gral. Rodríguez (B)", notifica a la Sra. MARÍA ELIZABETH

MORAES CASAÑA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 84 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a María Elizabeth Moraes Casaña, relacionado al delito de Homicidio Culposo, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de septiembre de 2011.

C.C. 11.106 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1122/05-1762 caratulada: "Tello Tujillo, Luis s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica por este medio a LUIS TELLO TRUJILLO, lo siguiente: "Mercedes, 19 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luis Tello Tujillo, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 19 de septiembre de 2011.

C.C. 11.105 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 918/05-1722, caratulada: "Robledo, Jorge Ángel s/ Hurto de Vehículo dejado en la vía pública en Marcos Paz (B)" (I. P.P. N° 163.191, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 3138, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a CRISTIAN OSCAR ÁLVAREZ, lo siguiente: "Mercedes, 19 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Jorge Ángel Robledo, en relación al delito de Hurto de Vehículo dejado en la vía pública imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "e" y 163, inc. 6° del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 19 de septiembre de 2011.

C.C. 11.104 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÁNEPA SEBASTIÁN NICOLÁS, argentino, soltero, de 18 años de edad, changarín, con último domicilio en calle 14 N° 225 entre 9 y 11 de Mercedes (B), DNI 36.648.973, nacido el 16 de julio de 1991, hijo de Claudio Ernesto Cánepa y de María del Carmen Silveira, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de septiembre de 2011... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la causa N° 4-115 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal., y Sobreseer a Sebastián Cánepa en orden a la infracción al Art. 42 Ley N° 8.031/73 (Arts. 32 y 33 Ley N° 8031/73). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.103 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4, del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GIMÉNEZ LUIS, argentino, soltero, agricultor, con último domicilio en calle 132 y Acceso Sur de Mercedes (B), indocumentado, nacido el 04 de marzo de 1970, hijo de Basilia Giménez y de Pastor Bautista, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de septiembre de 2011... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la causa N° 4-106 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal. y Sobreseer a Luis Giménez en orden a la infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031/73 (Arts. 32 y 33 Ley N° 8031/73). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.102 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MITROVICH HÉCTOR, sin apodo, DNI 11.011.873, argentina, soltero, desocupado, nacido el día 9 de noviembre de 1953 en la Localidad de Merlo, hijo de José (f) y de Gladys Olguin (v) para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 665/11-1168 que se le sigue por el delito de Hurto en Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de septiembre de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 45, cítese por cinco días al encausado Mitrovich, Héctor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 11.101 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARINA SOLEDAD SANDOVAL, no posee, DNI 33.280.705, soltera, empleada, argentina nacida el día 14 de septiembre de 1987 en El Dorado, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en calle Nicaragua N° 190 de Marcos Paz (b), hija de Florencio y Julia Melo, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 599/08-350 que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 13 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Carina Soledad Sandoval, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y lesiones leves, previsto y reprimido por los Arts. 149 bis primer párrafo, 2da. parte y 89 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 11.100 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única, comunica que en autos "Gómez, Fernando Javier s/ Quiebra", Expte. N° 52.151, con fecha 10 de agosto de 2011 se ha declarado la quiebra de FERNANDO JAVIER GÓMEZ, D.N.I. N° 25.407.341, C.U.I.T N° 20-25407341-6, con domicilio real en la calle Dorrego N° 350 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la LCQ. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de noviembre de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Leonardo Martín Zoroza, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129, Piso 3°, Oficinas 301/302 de San Isidro (Tel/Fax: 4747-9555 / (0221) 422-8766) con atención los días lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 22 de febrero de 2012 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 27 de marzo de 2012 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 2 de septiembre de 2011. Diana C. Segovia, Secretaria.

C.C. 11.118 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "HERMES TRISMEGISTO S.A. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 09/09/2011 se decretó la quiebra de la sociedad precitada CUIT 30-69169528-6 - y que los acreedores posteriores a la presentación concursal acaecida con fecha 29/04/2002 deberán verificar sus créditos por vía incidental (Art. 202 LCQ). El síndico Roiter, Susana Graciela, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1646 7° piso "219", deberá presentar informe adecuatorio e informe general con fecha 01/12/2011 (arts. 39 y 202, párr.2do. LCQ). Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dis-

puesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 11.175 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lanús Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única a mi cargo, sito en Carlos Tejedor 283 de la localidad y Partido de Lanús, comunica que con fecha 18 de octubre de 2010, se decretó la quiebra de NORMA SCARDIGNO, DNI 10.615.276, con domicilio en Lavalle 3483 de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e íntimase a la fallida y a quienes tengan bienes y documentos de ésta a ponerlos a disposición de la sindicatura. Se ha designado Síndico al Ctdor. Mario Sebastián Colla quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Serrano 447, Dto. 2 de la localidad de Banfield, Tel. 4202-5101 o 154-940-7637; donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 21 de octubre de 2011; siendo el horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 15. Señalando el día 18 de noviembre de 2011 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 Ley Concursal) y el día 16 de diciembre de 2011 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley Concursal). Lanús, 17 de septiembre de 2011. Dr. Gabriel Alejandro Reta, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.144 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 616/2078 seguida a PABLO DANIEL CEJAS y otro por Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa en Mar de Ajó y su acumuladas N° 1154/2079 seguida al nombrado por Hurto simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil once,... Cuestiones... Por ello, el Tribunal Resuelve: 1. Sobreseer a Pablo Daniel Cejas, argentino; titular del DNI N° 27.513.238; nacido el día 15 de septiembre de 1978 en la localidad de San Clemente del Tuyú, Prov. de Buenos Aires; hijo de Manuel Rubén y de María Cristina del Castillo; con último domicilio en Paraje Pavón a la altura de la Garita N° 3 de General Lavalle, Prov. de Buenos Aires, en orden a los hechos por los que fue requerido de juicio en la presente causa N° 616/2078 calificado como Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa y en la causa acumulada N° 1154/2079 como calificado como Hurto simple en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de las respectivas acciones penales. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 42 y 167 inc. 4°, 162 y 42 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° C.P.P.). Jorge Alberto Tamagno, Fdo. Analía Graciela Ávalos, Jueces. Ante mí Marisol Moreno, Secretaria. Tribunal Criminal N° 2". Asimismo se transcribe la parte pertinente del proveído que dispuso el presente: Asimismo, en razón de ignorarse el domicilio actual del co-encausado Pablo Daniel Cejas (v. fs. 164), y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 297/301, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Jorge Alberto Tamagno, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Dolores, 20 de septiembre de 2011. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 11.195 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, interinamente a cargo del Dr. Marcos Borgui, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a HUGO ROBERTO SILVA (Alias "Beto", argentino, de 29 años de edad, soltero, ins-

truido, domiciliado en calle Bermúdez N° 5130 e/ Rucci y Pujol de San Justo, Pdo. de La Matanza, hijo de Hugo Horacio Silva -v- y de María Cristina Paz -v-); a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-331602-07 caratulada "Silva Hugo / Homicidio, Vtma. García Miguel Ángel" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: "San Justo, 19 de septiembre de 2011. Cítese por edicto al imputado Hugo Roberto Silva, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial.: Fdo. Marcos Borgui, Agente Fiscal" Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 19 de septiembre de 2011. Carolina I. Puglisi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.172 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0525 seguida a JEREMÍAS DANIEL ARANDA por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Jeremías Daniel Aranda, nacido el 8 de marzo de 1992 en Capital Federal, domiciliado en la calle Indio N° 1211 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Daniel Alejandro Maldonado (f) titular del DNI 36.875.091, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 22 de septiembre de 2011 (...) II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jeremías Daniel Aranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de septiembre de 2011. Eugenia N. Rojas Molina, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.171 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro, notifica a NICOLÁS IGNACIO RODRÍGUEZ en la I.P.P. N° 00-019853-09 que se le sigue en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" y por el término de cinco días de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción (Arts. 59 apartado 3° y 62 inc. 2° del C.P. y 67 "a contrario sensu" del C.P.). II) Sobreseer totalmente a Nicolás Ignacio Rodríguez respecto del delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", de conformidad con lo normado por los Arts. 42, 45 y 162 del C.P.P., en los términos de los Arts. 321, 323 inc. 1° y 327 del C.P.P. III) Atento a lo dispuesto en los apartados precedentes, es que corresponde dejar sin efecto la declaración de Rebelde y Comparendo Compulsivo decretada en fecha 07 de junio de 2010 respecto de Nicolás Ignacio Rodríguez, cursando para ello los oficios respectivos. Notifíquese, siendo que el encartado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto, que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. (...). Fdo. Dra. Lidia F. Moro, Juez. Ante mí. Secretaría Única...". Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.168 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Lidia Fabiana Moro, a cargo del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 05 Departamental, notifica al Sr. DANIEL EDUARDO ZAGAGLIA, DNI N° 12.270.939, en Causa N° 13.729, seguida a Daniel Eduardo Zagaglia y Otros, en orden al delito de Encubrimiento, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dis-

positiva a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Convertir en sobreseimiento definitivo el sobreseimiento provisorio oportunamente dictado en favor de Roberto Figueroa y de Daniel Eduardo Zagaglia, respecto del delito de "Encubrimiento", que se les reprochaba en la presente causa por no encontrarse debidamente justificada la responsabilidad criminal de los mismos, declarando que la formación del presente sumario no perjudica el buen nombre del procesado. (Arts. 382, 384 inciso Tercero y cctes. del C.P.P. Conf. Ley N° 3.589). ... ". Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello. Juez". Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 184/186, encontrándose el Sr. Daniel Eduardo Sagaglia ausente del domicilio en el que fijara su residencia (Conf. fojas 55), y en atención al tiempo transcurrido desde el inicio de sub-lite, encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 180/181 por el término de cinco días; por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2011. Atento al estado de los presentes obrados, y al tiempo transcurrido, líbrese nuevo edicto a los mismos fines que los dispuestos a fojas 187." Fdo. Dras. Liliana C. Natiello y Lidia Fabiana Moro, Secretaría Única. Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.167 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica a en la causa N° 00-006237-11 que se le sigue a MARTÍNEZ, DARÍO EMANUEL y otros en orden al delito de Robo Agravado en Poblado y Banda y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 13 de septiembre de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo que surge a fs. 177 el imputado Darío Emanuel Martínez se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 147/148 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP." Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez"; "Banfield, 14 de junio del año 2011. Autos y Vistos: "...". Considerando: "..."; Resuelvo: Sobreseer totalmente a Darío Emanuel Martínez, Cristian Moreno, y Mariano Javier Nesita respecto del delito de Robo Agravado por cometerse en Poblado y Banda (Arts. 45 y 167 inciso segundo del Código Penal, que se les imputara en la presente causa por no haberse probado en autos se haya cometido delito alguno (Art. 323 inc. 2° del C.P.P.). Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Defensa Técnica, y líbrese oficio a fin de notificar al encartado de lo aquí resuelto. Firme que sea el presente auto, líbrese oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber lo aquí dispuesto. "...". Fdo. Lidiana Clarisa Natiello, Juez, Secretaría Única. Banfield, 13 de septiembre de 2011. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.166 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Lidia F. Moro, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° Tres y del Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Mabel Conesa Perroud, notifica a ÁLVAREZ MARIO ESTEBAN ARIEL, en Causa N° 55911/7, seguida a Álvarez Mario Esteban Ariel y otros en orden al delito de Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa en concurso real con coacción agravada por el uso de arma, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, transcribiendo solo la parte pertinente; "Banfield, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Álvarez Mario Esteban Ariel en orden a los delitos Robo Agravado por el uso de Armas en Grado de Tentativa en Concurso Real con Coacción Agravada por el Uso de Arma de conformidad con lo normado por los artículos 42, 45, 55, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 149 bis, 149 ter inciso 1° y 166 inciso segundo del Código Penal y 85 y cctes. del C.P.P. ...". Fdo.: Dra. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 13 de septiembre de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 373/374, advirtiéndose que al día de la fecha Álvarez Mario Esteban Ariel se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia (fs. 78) conforme a

lo informado a fs. 380, y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP..." Fdo. Dra. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.165 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS CAMPOS MARTÍNEZ (chileno, soltero, nacido el 22 de mayo de 1969, hijo de Juan y de Inés Martínez, DNI 92.727.625, con último domicilio conocido en Palacios N° 974 e/ Alsina y Legarreta, Barrio el Jaguel, Monte Grande), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 676210/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de lo actuado hasta el momento, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Carlos Campos Martínez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerse su comparendo compulsivo. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Carlos Campos Martínez en el término fijado, se lo declarará rebelde y ordenándose su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304, 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 21 de septiembre de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.161 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, notifica a en la causa N° 00-066369-09 que se le sigue a JUAN CARLOS REYNA PAZ en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 19 de abril del año 2011. Autos y Vistos: "...". Considerando: "...". Resuelvo: I. No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio de las presentes actuaciones por lo precedentemente expuesto (Art. 210 del C.P.P. y Art. 337 "a contrario sensu" del Código citado). II. No ha lugar a la nulidad planteada por la defensa interviniente, en virtud a las manifestaciones realizadas precedentemente. (Art. 201 "a contrario sensu", 205 y cctes. del C.P.P.). III. Sobreseer totalmente a Juan Carlos Reyna Paz respecto del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca y por la intervención de un menor de dieciocho años de edad en los términos de los Arts. 41 quater, 45, 166 inciso segundo, párrafo primero del Código Penal, que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.) IV. En consecuencia, no ha lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa en forma subsidiaria, por resultar la misma abstracta, por lo expuesto precedentemente. (Art. 210 del C.P.P.) Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Lidiana C. Natiello. Juez; Secretaría Única"; "Banfield, 7 de septiembre de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 200 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez". Banfield, 7 de septiembre de 2011. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.164 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de MARTÍN MIGUEL CASTRO GUIÑAZÚ, a estar a derecho (Artículo 129 Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 856544/1, seguidas al nombra-

do en orden al delito de Robo Agrav. por el Empleo de Arma (AP. no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Martín Miguel Castro Guiñazu, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de septiembre de 2011.

C.C. 11.163 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HERNÁNDEZ, CRISTIAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido el 26 de junio de 1977, en la localidad y partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, siendo hijo de Antonio Hernández y de Terlu, Sara Inés, cuyo último domicilio conocido se encuentra el sitio en la calle Padre Viera N° 499, esquina Serrano de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires 12/10/1976, en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-040405-11 -registro interno N° 001635, caratulada "Hernández Cristian Eduardo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 183 y 185/186, cítese al procesado Hernández, Cristian Eduardo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.162 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a DAMIÁN FACUNDO FERNÁNDEZ SANTA CRUZ (DNI 32.440.061 nacido el día 5 de julio de 1986, hijo de Roberto Guillermo y Beatriz Santa Cruz), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en suspenso N° 021001-09/2, promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 30, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Damián Facundo Fernández Santa Cruz, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del CPP, se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 3800/7 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Damián Facundo Fernández Santa Cruz, en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años de prisión de ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.160 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.985, caratulada "Fernandez Lorenzo Alfredo s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8.031/73"; cítese a LORENZO ALFREDO

FERNÁNDEZ, argentino; instruido; último domicilio conocido en calle Zapala y Pergamino de este medio, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, la siguiente Providencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, a los 26 días del mes de mayo del año 2010. Sentencia... Declárese la nulidad de la declaración contravencional de fs. 16/ vta., y la de todo lo actuado en su consecuencia, debiendo devolverse estas actuaciones al Juzgado de origen, para que con intervención de Juez hábil mediante, se actúe lo pertinente de acuerdo a derecho (Arts. 18 de la Constitución Nacional; 10 y 11 de la Constitución Provincial; 201, 203, 207, 308 y 312 del Código Procesal Penal; 3, 126 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73)... Fdo. Sandra Claudia Mingolo, Presidente." Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso; "Merlo (Bs. As.), de septiembre de 2011. ... Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, Lorenzo Alfredo Fernández, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Alzada recaída en éstos, que corre a fs. 76/79 vta.; en la forma de estilo (Art. 129 del CPP, por aplicación del Art. 3° del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 22 días del mes de septiembre de 2011. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 11.170 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Fernández Bayugar Horacio Segundo s/ Quiebra" Expte: 29.849. Con fecha 01 de septiembre de 2011, se decreto la quiebra de don FERNÁNDEZ BAYUGAR HORACIO SEGUNDO, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. 17.835.395, domiciliado en calle Gomila N° 466 de esta ciudad provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. José Luis Cansado, con domicilio en la calle Sáenz Peña N° 55, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días.- Fijar plazo hasta el 18 de noviembre de 2011 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 20 de Febrero del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 30 de marzo del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 22 de setiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 11.246 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Tandil a cargo del Sr. Juez, Dr. Pedro Valle, Secretaría Única a cargo Subrogancia Dra. Silvia Polich, hace saber que en los autos "Ermaliuk, Héctor Gustavo s/ Quiebra" Expte. 25.465/1999 se ha declarado la quiebra de HÉCTOR GUSTAVO ERMALIUK, CUIT 20-20945274-0, DNI. 20.945.274 con domicilio real en calle Quintana 1168 de la ciudad de Tandil, dictándose la siguiente Resolución: Tandil 03 de mayo de 2005. Resuelvo 1°) Declarar la quiebra de Héctor Gustavo Ermaliuk, DNI 20.945.274, con domicilio real en Quintana 1168 de Tandil y domicilio procesal constituido en Belgrano 1226 de Tandil 2°) Mantener la inhibición general de bienes del fallido. 3°) Ordenando su anotación en el Registro de Juicios Universales por medio de la planilla respectiva cuya confección estará a cargo de la sindicatura. 4°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 NLC, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e indivi-

dualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 5°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° NLC. 6°) Disponer se intercepte la correspondencia dirigida al fallido la que será entregada al síndico, debiendo oficiarse a la sucursal de Correo correspondiente. 7°) Librar oficios con el fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 NLC, a la Dirección de Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica Nacional, Prefectura Naval Argentina y Ministerio del Interior, a fin de que comunique la medida a las dependencias pertinentes haciéndose saber la interdicción de salida decretada respecto del fallido. 8°) Disponer la realización de los bienes del deudor; la designación de quien efectuara las enajenaciones se realizará una vez comprobada la existencia de aquéllos. 9°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Eco de Tandil, por el término de cinco días sin previo pago (art. 89 Ley citada). 10) Disponer la clausura de los establecimientos del fallido, la que se hará efectiva con intervención de la sindicatura y por intermedio de la seccional de policía correspondiente, quien procederá a colocar la faja respectiva y mantener custodia del predio. Oficiése. 11) Disponer la continuidad de la sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo. 12) Hace saber que los acreedores posteriores a la presentación concursal han de hacer valer sus derechos por la vía del art. 202 NLC. Regístrese. Firmado Dr. Pedro Valle Juez; Dr. Francisco Blanc. Secretario". Tandil, 21 de septiembre de 2011. Silvia V. Polich, Abogada.

C.C. 11.229 / oct. 4 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gladys Viviana Krasuk, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvia Susana D'Abondio, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 107 de Quilmes, en la causa N° 7452/2 caratulada "Ayala, Paola Micaela s/ Artículo 10 D. Ley 10.067/83", notifica al Sr. CECILIO AYALA ARANDA (C.I. Paraguay N° 2.326.137), que se ha decretado la situación de abandono respecto de su hija Paola Micaela Ayala (D.N.I. 47.261.266), contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Para mayores recaudos se transcribe la parte dispositiva del fallo dictado en autos que dice: "Quilmes, 2 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Resultando... y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar a la niña Paola Micaela Ayala (D.N.I. N° 47.261.266) en situación de abandono respecto de sus progenitores los Sres. Cecilio Ayala Aranda (C.I. Paraguay N° 2.326.137) y Lorena Paola Ramírez (D.N.I. N° 30.282.509), y firme en situación de adoptabilidad. 2 ... 3. Notificar al Sr. Cecilio Ayala Aranda el presente resolutorio, mediante la publicación de edictos en forma gratuita en el diario "El Sol" de Quilmes y en el Boletín Oficial, por 3 días, a los fines de hacerle saber que cuenta con el plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. A tal efecto, líbrense los oficios correspondientes. "Firmado: Gladys Viviana Krasuk. Juez. Dra. Silvia Susana D'Abondio, Secretaria.

C.C. 11.265 / oct. 4 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, notifica al señor ALBERTO EDGARDO RODRÍGUEZ la parte resolutive del fallo de fs. 58/61 vta. de los autos "Cedron, Mery Alejandra c/ La Previsión Cía. de Seg. Ltda. s/ Escrituración", expediente N° 21.467, de trámite ante este Juzgado y Secretaría: Tres Arroyos, 17 de julio de 2006. Resuelvo: 1) Rechazar este incidente de escrituración iniciado por la Sra. Mery Alejandra Cedron, declarando ineficaz de pleno derecho la subasta decretada en fecha 16/10/00, resultando la misma inoponible a la masa de acreedores de esta liquidación judicial, a tenor de los fundamentos vertidos en los considerandos. 2) Hacer saber a la Sindicatura que deberá arbitrar los medios legales en relación al inmueble ubicado en calle Mitre 205 de Junín, así como también de los inmuebles sitos en calle Sarmiento 233 y calle Echeverría 515 de Chivilcoy y Pergamino respectivamente. 3) Imponer las costas a la Sra. Cedron en su carácter de vencido en esta incidencia arts. 68 y 69 del CPCC. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes en esta incidencia para la ocasión prevista por el art. 27 del Decreto Ley 8904. Regístrese". Firmado: Santiago Omar Bernat, Juez. Tres Arroyos, 20 de septiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 11.247 / oct. 4 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos “Hijos de Jorge Nelson Viglianco S.H y otros s/ Quiebra (Pequeña)”, expte. 198187, hace saber el 14/09/2011 se ha decretado la quiebra de HIJOS DE JORGE NELSON VIGLIANCO S.H, con domicilio constituido en calle: 9 de Julio N° 296 de Trenque Lauquen, CUIT 30-7.0749.544-4. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (14/09/2011) podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/02/2012. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Sánchez Graciela Cecilia, con domicilio constituido en calle Pasteur N° 33. Trenque Lauquen, 22 de septiembre de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 11.245 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos “Viglianco Alicia Hayde s/ Quiebra (Pequeña)”, expte. 198239, hace saber que el 14/09/2011 se ha decretado la quiebra de ALICIA HAYDÉ VIGLIANCO, con domicilio en constituido en Calle 9 de Julio N° 296, CUIT 27-13.030.591-7. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (14/09/2011) podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/02/2012. La persona fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Sánchez Graciela Cecilia con domicilio constituido en calle Pasteur N° 33. Trenque Lauquen, 22 de septiembre de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 11.239 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos “Vigliano María Eugenia s/ Quiebra (Pequeña)”, Expte. 198238, hace saber que el 14/09/2011 se ha decretado la Quiebra de MARÍA EUGENIA VIGLIANCO, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 296 Piso: Dto: de Trenque Lauquen, CUIT 27-22.966.748-9. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (14/09/2011) podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/02/2012. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Sánchez Graciela Cecilia, con domicilio constituido en calle Pasteur N° 33. Trenque Lauquen, 22 de septiembre de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 11.238 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a CEJAS RUBÉN, titular del DNI 22.610.618, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto a fs. 1061/1066, en la I.P.P. N° 302005-06. Dr. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale. Secretario.

C.C. 11.263 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS –El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, ha dictado el resolutorio cuya parte pertinente establece: La Plata, 31 de mayo de 2011. ...Resuelvo: I. Sobreseer a ADOLFO CARLOS GUNTHER en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-006963-08, por el delito de robo agravado por el uso de armas de fuego, por el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C. P. P. (Art. 323 inc. 4) del Código Procesal Penal). Nestor A. de Aspro. Juez, en la I.P.P. N° 06-00-006963-08. Alessandro F. M. Vitale. Secretario.

C.C. 11.262 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi, Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-0032103-09, caratulada “Alampresi, René Jonatan s/Daño y Daño en grado de tentativa” con el objeto de notificar al Sr. RENÉ JONATAN ALAMPRESI –DNI 35.948.106- a fin de notificarlo del reso-

lutorio de fecha 2 de julio de 2011. La Plata, 12 de julio de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de René Jonatan Alampresi; Considerando: 1. Que a fs. 1 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado René Jonatan Alampresi por el término de un año respecto del delito de daño y daño en grado de tentativa, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 17 de noviembre de 2009, se libra el oficio por el cual se notifica a René Jonatan Alampresi que el vencimiento del beneficio operará el 28 de octubre de 2010. Que el 30 de agosto de 2010 (fs. 11) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., -una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión-, la incomparecencia del Sr. René Jonatan Alampresi. Por otra parte, no surge que el Sr. Alampresi haya realizado presentación espontánea alguna como tampoco haya cumplido con el resto de las reglas de conductas enumeradas precedentemente. II. Que con fecha 3 de diciembre de 2010 (a fs. 12/13) el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. René Jonatan Alampresi en fecha 28 de octubre de 2010. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no resulta posible constatar el cumplimiento de las reglas de conductas impuestas (fs. 11). III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. René Jonatan Alampresi (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de René Jonatan Alampresi. Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de Daño y Daño en Tentativa (183 y 55 del CP.) al Juzgado Correccional que VE. designe, de conformidad con lo previsto por el Art. 337 del C.P.P. Juan Pablo Masi. Juez. María Julieta Genco. Secretaria Adscripta.

C.C. 11.261 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ DAMIÁN BERBERE, argentino, nacido el 17 de febrero de 1990 en La Plata, hijo de José Isabelino y Celsa Irene Acuña, DNI 34.947.458, con último domicilio en calle 523 e/209 y 210 de La Plata, en causa N° 2543-3 seguida al nombrado por el delito de lesiones graves y amenaza agravadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, calle 8 entre 56 y 57, 1° piso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, septiembre 14 de 2011. Atento el informe policial de fs. 175, que da cuenta que el imputado José Damián Berbere se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Francisco R. N. de Lázari. Secretario.

C.C. 11.259 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GIOBERCHIO OSVALDO ENRIQUE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7 entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-005814-07 caratulada “Gioberchio Osvaldo s/Lesiones Culposas” en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Gioberchio Osvaldo Enrique por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que

ordena el presente: “La Plata, 24 de noviembre del 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Osvaldo Enrique Gioberchio, DNI 5.187.067, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra”. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de noviembre de 2010. María Laura Cancino. Secretaria.

C.C. 11.258 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CURRA RODRIGO SEBASTIÁN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-027747-08 caratulada “Pezzuchi Juan Fernando, Curra Rodrigo Sebastián y Robles Hernán s/Lesiones” en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Curra Rodrigo Sebastián por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 21 de setiembre de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Curra Rodrigo Sebastián, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra”. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 21 de setiembre de 2011. Verónica _Patricia Savian. Secretaria.

C.C. 11.257 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ARIEL ALEJANDRO REYNOSO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 5 de septiembre de 2011. ... Resuelvo: Dictar sobreseimiento total en favor de Ariel Alejandro Reynoso (argentino, DNI 36.770.362, nacido el día 11 de julio de 1992 en la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, soltero, peón de albañil, domiciliado en Barrio “El Triunfo” casa N°3 de esta ciudad de Trenque Lauquen, partido Homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Javier Alejandro (v) y de Rosa Olivera (v), en la presente carpeta de causa N° 8.678 por el delito de Hurto Calificado por vehículo dejado en la vía pública, agravado por la participación de menores de edad (Arts. 163 inc. 6) y 41 quater del C.P.) investigado en la I.P.P. N° 735/11, hecho acaecido en la ciudad de Trenque Lauquen, el día 19 de febrero de 2011, resultando damnificado Abel Ademar Pichinini, y por el que oportunamente se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del Ritual (Art. 323 inc. 4) del C. P. P) . Notifíquese. Regístrese. Devuélvase la I.P.P. N° 735/11 al Ministerio Público Fiscal. Firme, comuníquese y oportunamente archívese. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Dra. Manuela Figueroa. Auxiliar Letrada”. Trenque Lauquen, 21 de septiembre de 2011.

C.C. 11.240 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUIS ALBERTO STRELMEL, en la causa contravencional N° 3.298, que por inf. Art. 13 y 17 Ley 11.929 en Bahía Blanca se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 septiembre de 2011. María Laura Hohl. Secretaria.

C.C. 11.237 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSÉ VICTORIO YAPILEO, DNI 30.275.391, en la causa N° 2.414, que por el delito de robo, portación de arma de fuego de uso civil y Resistencia a la Autoridad en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° DOS a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse detención. Bahía Blanca, de septiembre de 2011. María Laura Hohl. Secretaria.

C.C. 11.236/ oct. 4 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a don LORENZO VILLARINO, LE 1.318.438 y/o sus herederos, para que en el plazo de diez días comparezcan a los autos caratulados: "Lapenta Cristian Omar Eduardo y otro c/Villarino Lorenzo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal, Usucapición", Expte. 55.719, a fin de hacer valer sus derechos sobre un inmueble ubicado en calle Corrientes e/ Jujuy y Las Flores de la ciudad de Azul, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I; Secc. A; Manz. 41; Parc. 4; Partida N° 19.353, bajo apercibimiento de nombrársele Defensora Oficial de Ausente para que lo represente. Azul, 22 de septiembre de 2011. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

C.C. 11.230 / oct. 4 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MENDOZA DANIEL ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Ayolas nro. 11024 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 3.529 la Resolución que a continuación de transcribe: "Señor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Mendoza, Daniel Alejandro la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del proceso Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 26 de octubre de 2007. María Florencia G. Brusco, Auxiliar letrada. Mar del Plata, 26 de octubre de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497, Res. 1058/04, 1.495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y cccts. del Cód. Proc. Penal, Art. 7° de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fíjase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Mendoza, Daniel Alejandro, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 26 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, correspondiendo a este Juzgado sólo la ejecución de la suma impuesta en concepto de costas del proceso, no habiendo notificado al condenado en forma personal la imposición de las mismas en atención a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la resolución de fs. 55. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 11.227 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, sito en la calle Güemes N° 1112 de Campana, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que se ha decretado la quiebra de LUIS MARÍA OLIVIERI (DNI N° 14.166.113 CUIT 20-14166113-3) con fecha 15 de julio de 2011. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico designado en autos Cr. Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en calle Güemes 1047 Campana hasta el día 10 de octubre de 2011. Para la presentación por la sindicatura de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ se han fijado los días 23 de noviembre de 2011 y 6 de febrero del 2012, respectivamente. Se intima a la fallida para dentro

de las 24 Hs. ponga a disposición de la sindicatura los papeles y documentación como así también informe el lugar en que se encuentren y se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 L.C.Q.). Prohíbense los pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; asimismo, intímase a quienes tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cuarenta y ocho horas. Campana, 15 de julio de 2011. Dra. María E. Locatelli, Secretaria.

C.C. 11.294 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - La Dr. Diana Maula Mayko Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en Avda. 101 N° 1635 de la localidad y partido de Gral. San Martín, en Investigación Penal Preparatoria que lleva el N° 15-00-038187-08, cita a ROBERTO MARTÍN BODROER DNI N° 23.510.806, para que comparezca ante esta UFIC el día 27 de octubre de 2011 a las 09:00 hs a fin de prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP por el delito de estafa; a continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "San Martín, 23 de septiembre del 2011. Atento las constancias colectadas en autos y existir elementos suficientes e indicios vehementes de la perpetración del delito de estafa y motivos suficientes para sospechar que Roberto Martín Bodroer, DNI N° 23.510.806 es autor del mismo. Convócaselo a prestar declaración a tenor del art. 308 del C.P.P., en la audiencia a celebrarse el día 27 de octubre de 2011 a las 09:00 hs y ante la imposibilidad de su localización, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días. Notifíquese. Fdo. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal. Claudio D. Pennzotti, Instructor Judicial.

C.C. 11.281 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 2) a cargo del Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramón Bogado Tula del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho 2301 de San Martín, cita y emplaza a CARLOS LÓPEZ DNI N° 29.703.877 por el plazo de 10 días para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda de abandono de su hija Zoe Candela López promovida por la Sra. Asesora de Incapaces en los autos N° 42.418 "López Zoe Candela s/ Medida de Abrigo", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar Defensor Oficial en su nombre para que la represente en el juicio" Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2; Ramón Bogado Tula, Secretario.

C.C. 11.274 / oct. 5 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VILLAR LORENA PAOLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, desocupada, nacida el día 05/07/1987 en la Provincia de Buenos Aires, DNI 35.763.817, sin apodos, instruida, hija de Néstor Fabián Villar y de Claudia Marisa Sánchez, último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 230, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-006074-09 -registro interno N° 00641, caratulada "Maciel Luis Ignacio y Villar Lorena Paola s/ Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.132/135 y 138/139 cítese a la procesada Villar Lorena Paola, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo, "Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.292 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CLAUDIO HERNÁN INFRÁN, cuyos datos filiatorios son los

siguientes: argentino, de 21 años de edad, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 16 de junio de 1985 en la Prov. de Chaco, DNI. nro. 31.496.493 y con último domicilio conocido en la calle Saenz Colegiales N°. 4858 de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° EZ 9270, Registro Interno N° 00128, caratulada "Infrán, Claudio Hernán/ More, Gastón Matías S/ Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2011.- Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 199/200 y 209, cítese al procesado Infrán Claudio Hernán, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.291 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: cita y emplaza a SILVIO LEONEL ALONSO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008131-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de septiembre de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Silvio Leonel Alonso por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.290 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10104 Investigación Penal Preparatoria N° 4811/09, seguida Cano Jorge Ramón por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CANO JORGE RAMÓN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de agosto de 2011 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Jorge Ramón Cano, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.104 / I.P.P. N° 03-03-14811-09. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores 12 de septiembre de 2011 Autos y Vistos... procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cano Jorge Ramón sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez.

C.C. 11.287 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6.841 / I.P.P. N° 03-00-5030-07, seguida a Harnott Clarem Williams por el delito de Tenencia de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido HARNOTT CLAREM WILLIAMS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...Y Considerando:..., Resuelvo: 1.- Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Clarem Williams Harnott, en la presente Causa N° 6841 / I.P.P. N° 5030-07 por resolución N° 21.639 obrante a fs. 57/58 -Art. 76 ter. a contrario, del C.P.P.- II. No hacer lugar al sobreseimiento de Clarem Williams Harnott, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14, 1° párrafo de la Ley 23.737, por el que se les recibiera decla-

ración a tenor del Art. 308 del C.P.P., en virtud de considerar típica la conducta enrostrada. III. No hacer lugar al cambio de calificación solicitado por el Dr. Rolando Brown a fs. 45/49, por improcedente. IV. No hacer lugar por ende a la aplicación en esta etapa de la concurrencia del imputado de autos a una charla educativa en el Centro de Prevención de las Adicciones de Dolores por improcedente. (Art. 23 y 23 bis del C.P.P.; Art. 21 Ley 23.737). V.- Elevar a juicio la presente Causa N° 6841 / I.P.P. N° 5030-07 seguida a Claren Williams Harnott por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, remitiéndola a la S.G.A. Dptal. junto con los formularios correspondientes, para que se dé cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Sirva el presente proveído de muy atenta nota supletoria de estilo. VI.-Disponer la Inhibición General de bienes del imputado, Arts. 197 y Conc. del C.P.P y 40 de la Ley 4552- suficientes hasta cubrir la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), que se presupuestan para el pago de los gastos y costas del proceso, por no haber el nombrado cumplido con la intimación que oportunamente se le hiciera a fs. 2/3 de la causa. Líbrese oficio Registro de la Propiedad Inmueble. Notifíquese Fdo. Gastón Giles. Juez. C.C. 11.286 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7.716/ I.P.P. N° 660-08 seguida a Tobías Casafús por el delito de Uso de Estupefacientes con Ostentación y Trascendencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a remitir el ejemplar donde se hizo efectiva la misma, o en su defecto se proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CASAFÚS TOBIÁS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de mayo de 2011. Autos v Vistos...; Y Considerando...; Resuelvo: - Sobreseer totalmente al imputado Tobías Casafús en orden al delito de Uso de Estupefacientes con Ostentación y Trascendencia -Art. 12 inc. b de la Ley 23.737-, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P. Por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 9680 / I.P.P. N° 03-00-4961-09.- Notifíquese.- Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2011 Autos y Vistos: Atento el estado de la presente causa N° 7776 e IPP N° 660/08, Y habiendo el suscripto dispuesto la notificación mediante edicto del imputado Casafús Tobías, no habiéndose recepcionado en sede de este Juzgado, el respectivo ejemplar, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial, solicitando se sirva remitir el mismo o en su defecto se proceda publicar nuevamente y por igual término la resolución dictada en fecha 19 de mayo de 2011. Gastón Giles, Juez. C.C. 11.285 oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Raquel Slotolow, notifica por este medio a LEANDRO MAURO DÍAZ, 28.766.316, que en la causa N° 1946 (IPP. 6207, JG 3 Carp. 1982), caratulada "I) Thompson, Ricardo Fabián II) Díaz, Leandro Mauro S/ I) Tentativa de Hurto, II) Tentativa de Hurto, Resistencia a la autoridad, y daño calificado", S. S. según ha resuelto: Campana, 26 de septiembre de 2011. AUTOS y VISTOS... CONSIDERANDO... I) Hacer lugar al pedido Fiscal, y el beneficio de Suspensión del Juicio a Prueba concedido a Leandro Mauro Díaz en esta causa N° 1946... en atención a los argumentos expuestos en los considerandos del presente (Art. 76 ter. del C.P.). II) Mantener la declaración de rebeldía de Leandro Mauro Díaz, decretada el 20/5/2011 y la averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho que circula bajo ISN N° P. 2631174 (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Notifíquese y por edictos al encartado, por cinco días, en el Boletín Oficial. (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. Raquel Slotolow, Juez. Adolfo R. Bengoechea, Auxiliar Letrado. C.C. 11.284 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 6 Dr Alberto Vidal, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Brown 2241, en autos "Morales Marcelo Darío c/ Paolini y otra s/ Escrituración" Expte. 108202. Ha dispuesto citar mediante edictos a los Sres. MICHELE PAOLINI, Italiano, Pasaporte Europeo N°

712689C, y THERESE MAUD BUSS DE PAOLINI, británica, pasaporte británico 0022551869, mediante las siguientes resoluciones: "Mar del Plata, 8 de julio de 2011..... Concédese provisoriamente el beneficio de litigar sin gastos (Art. 83 del C.P.C.) Dr. Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial FPD SCJBA". Mar del Plata, 5 de setiembre de 2011. Atento lo pedido, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital" de esta ciudad, citando a los demandados para que en el término de 10 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Art.145, 146, 147 y 341 CPC)....." Dr. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 16 de setiembre de 2011. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado. C.C. 11.283 / oct. 5 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, hace saber lo siguiente: a) Que con fecha 2 de setiembre del año 2011, se hubieron radicado ante dicho órgano jurisdiccional los autos caratulados "Asociación Civil de Consumidores "Defendete" sin fines de lucro y otro c/ CABLEVISIÓN S.A. s/ Daños y perjuicios incumplimiento contractual (exc. Estado)", registrados bajo el N° 120.083; b) El objeto procesal en dicho auto persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios del servicio de televisión por cable, prestado por la demandada), siendo, a su vez, las circunstancias fácticas que originan la reclamación también homogéneas (dadas por la invocada ilegalidad de haber alterado la accionada los términos contractuales sin el consentimiento de sus usuarios); c) Por tal razón se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). Mar del Plata, 19 de setiembre del año 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria. C.C. 11.282 / oct. 5 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1503/271 (IPP N° 93734), caratulada, Silva, Silvio Ricardo y Pedroza Rosa Ester S/ Lesiones Grav. Cal. por el vínculo en Conc. Real c Les. Lev. Cal. (Silva, Alexis Uriel)", notifica por el presente a SILVIO RICARDO SILVA y a ROSA ESTER PEDROZA, de la providencia dictada, la cual se transcribe a continuación: "Campana, 19 de agosto de 2011. Vistas las constancias de la presente causa N° 1503 seguida a Silvio Ricardo Silva y Rosa Ester Pedroza en orden a los delitos de Lesiones Graves Calificadas por el Vínculo en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo tipificados en los Arts. 80 inc. 1, 89, 90, 92 del Código Penal y Considerando: Con fecha 13/04/07 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de 3 años, computándose que dicho período probatorio vencería respecto de Silvio Ricardo Silva el 9/05/10 y respecto de Rosa Ester Pedroza el 18/06/10 conforme surge de fs. 35. En tal sentido este Tribunal consideró razonable la abstención formulada por los causantes de ofrecer reparación del daño, en virtud de la naturaleza de los hechos investigados. Como reglas de conducta se impuso a los encartados: Fijar residencia; Someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con sus domicilios reales; continuar con el tratamiento por violencia familiar en PRODENI (Programa de Promoción y Protección de los Derechos del Niño) y realizar tareas comunitarias no remuneradas en la Sociedad de Fomento del Barrio Dallera de esta localidad, por el término de un año; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 47/53, 70/87, 89/111, 113/120, 123/138, 142/145, 147/150, 166/186, 188/207. Por lo demás, los informes glosados a fs. 150/159 y 160/165 dan cuenta de que los probados han cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el art 76 ter párrafo 4to. del C.P. correspondiente y así el Tribunal. Resuelve: 1) Declarar la extinción de la

acción penal en la presente causa N° 1503, respecto de Silvio Ricardo Silva y de Rosa Ester Pedroza y en orden a los delitos de Lesiones Graves calificadas por el vínculo en concurso real con Lesiones Leves calificadas por el vínculo (Arts. 80 inc. 1, 89, 90 Y 92 del C.P.) que se les imputaran; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa nro. 1503, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. la de C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Claudio Pettrignani, Secretario". Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 Ley 11.922). Campana, 21 de setiembre de 2011. Francisco J. Morelli Otamendi, Secretario. C.C. 11.280 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE CRISTIAN SEOANE, DNI N° 31.950.371, con último domicilio en la calle Garibaldi 2966 de Virreyes de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y brindar las explicaciones del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas al momento de suspender el juicio a prueba en la causa N° 2773 que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de setiembre de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, infírmese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 Y stes del C.P.P.) Fdo: Andrea C. Pagliani, Juez (PAM). Ante mí: María A. Borella Auxiliar Secretaria Interina." Secretaria, 22 de setiembre de 2011. C.C. 11.279 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno n° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD RODRÍGUEZ D.N.I. N° 32.520.864 y con último domicilio conocido en calle Sarratea N° 1464 de San Fernando, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.300/11 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de setiembre de 2011. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por la Defensa a fs. 104. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 100/101, desconociéndose el paradero y/o domicilio de la encausada Yanina Soledad Rodríguez, previo a resolver lo que corresponda cítesela por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del C.P.P.). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 22 de setiembre de 2011. C.C. 11.278 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CÉSAR ABRAHAM FEUZ AHEDO, D.N.I. 32.254.282, que en la causa N° 0000105, caratulada "Feuz Ahedo, César Abraham s/ Tenencia Ilegal Arma de Uso Civil (Art. 189 bis inc. 2° C.P.) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Belén de Escobar, a los 10 días del mes de agosto de 2007... S.S. Resuelve: I) Sobreseer a César Abraham Feuz Ahedo, filiado en autos, en orden al delito "prima facie" calificado como Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inc. 2°, primer párrafo del C.P.P.), hecho acaecido en Garín, partido de Escobar, el día 28 de junio del cte. año, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del CPP, (Art. 323 inc. 3° del C.P.P.) II) Desafectar del trámite de la presente causa al revólver calibre 22

largo, Marca "Pasper", modelo "Bagonal", color plomo, con cinta adhesiva color negra y transparente en su empuñadura, el cual no posee numeración visible, disponiendo su remisión al Renar para su oportuna destrucción. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 11.276 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ROSA MIRTHA FLORES, D.N.I. 14.013.171, que en la causa N° 0003801, caratulada "N.N. s/ Usurpación de Propiedad (Art. 181 C.P.) (Flores, Rosa Mirtha) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de junio de 2011. Autos Y Vistos:... y Considerando... Resuelvo: No hacer lugar a la solicitud de restitución de la posesión petitionado por la Sra. Rosa Mirtha Flores (Art. 83 inc. 7 y 231 bis "a contrario sensu" del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y devuélvase la I.P.P. N° 3423/11 a la U.F.I. y J. Distrito Escobar, sirviendo el presente proveído de atenta nota de remisión. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 19 de septiembre de 2011. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.275 / oct. 5 v. oct. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO PODESTA. La Plata, 20 de septiembre de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.928 / oct. 3 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA EMMA COTOGNINI. La Plata, 30 de agosto de 2011. Marcela Alejandra Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.658 / oct. 5 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto. Jud. La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTEMAR DE MÁRQUEZ y CÍA y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección C, Qta 12, Manz 12a, Parcelas 2 y 3, Matrículas 10944 y 10945 de Monte para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos "Lacunza Alejandro c/ Montemar de Márquez y Cia s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 28 de septiembre de 2011. Silvina M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 28.043 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto. Jud. La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTEMAR DE MÁRQUEZ Y CÍA y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección C, Qta 12, Manz 12a, Parcela 1, Matrícula 10943 de Monte para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos "Ameijenda Romina c/ Montemar de Márquez y Cia. s/Usucapión" bajo apercibimiento de Designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 28 de septiembre de 2011. Silvina M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 28.044 / oct. 5 v. oct. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Sec. 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB., CABA, hace saber por 5 días que en los autos "Plástica Sur S.A. S/ Concurso Preventivo", por disposición del 9/9/11, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PLÁSTICA SUR SA., CUIT N° 30-70093474-4, domiciliada en la calle Pte. Tte. Juan D. Perón 1457, piso 8°, of. 62

CABA. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Mario D'Atri, Juan Domingo Perón 1605, 4° Piso of. "13", Cap. Fed. hasta el día hasta el día 28/10/11. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 09/12/11. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 28/02/12 Audiencia informativa: 16/08/12, 10 hs.. El Período de Exclusividad vence el 24/08/12. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Adriana P. Cirulli, Secretaria. C.F. 31.761 / sep. 30 v. oct. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, en autos "Pochtar Nora y Pszemiarower Santiago c/ Malofiej y Stoliar, Alejandro y/o Sucesores y/o Propietarios s/ Usucapión", (Exp. 42.177) cita por 12 días a ALEJANDRO MALOFIEJ y STOLIAR y/o herederos y/o quien invoque derechos reales o posesorios sobre el inmueble VI A Mza. 201 Parc. 13 Villa Gesell, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en su representación. Villa Gesell, 4 de agosto de 2011. María C. Candurra, Abogada.

M.P. 35.390 / sep. 30 v. oct. 14

POR 1 DÍA - La Señora Juez de Familia doctora Clara Alejandra Obligado, hace saber que en los autos caratulados "López Echave Rolando Carlos s/ Materia a categorizar" expediente 16840, de tramite ante el Tribunal de Familia N° dos del Departamento Judicial Mar del Plata, el señor ROLANDO CARLOS LÓPEZ ECHAVE, DNI. 37.405.061, solicita el cambio de nombre al de Rolando Carlos Echave, suprimiendo el apellido López, solicitando la anotación en el acta de nacimiento ante el registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Se hace saber a los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Mar del Plata, 13 de julio de 2011. VI. Conforme lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, procedase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses citándose por quince días a quien quiera formular oposición". Clara Alejandra Obligado. Juez. Tribunal de familia N° 2. Dra. Gabriela P. Paternico, secretaria.

M.P. 35.472 / 1° v. oct. 5

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861 del Partido de Lomas de Zamora, anuncia la transferencia de fondo de comercio, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, el Sr. JORGE DARÍO QUINTANA, DNI 4.816.282 con domicilio en calle Tucumán 1622 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, destinado a la venta de cigarrillo, golosinas, artículos de perfumería, artículos juguetería, artículos de librería, bebidas, gaseosas, helados envasados, ubicado en calle Vieytes N° 1198 de Banfield, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Para reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Paola M. Lalli, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.164 / oct. 5 v. oct. 12

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de ESTEBAN TORELLI para que en dicho término comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. General San Martín, 31 de agosto de 2011. Elina M. Fernández, Secretaria.

S.M. 53.395 / oct. 5 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza al Sr. JOSÉ LORENZO BUTTARO a fin de que compa-

rezca a tomar la intervención que le corresponda y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2011.

S.M. 53.406

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, San Martín, cita y emplaza a MARINO DE LUFRANO DOMINGA o MARINO DE LOFRANO DOMINGA y a quien se considere con derecho al dominio del inmueble designado como lote 10 de la manzana N del Pdo. de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 53, Parcela 17, Dominio Folio 2054/75 con frente a la calle 11 o Castelli 382 (ex Pergamino N° 382) N° 1523-27 de Gral. San Martín, para que en el plazo de diez días comparezca en autos "Palomba Félix Enrique c/ Marino de Lufrano Dominga s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 53107), a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. San Martín, 12 de septiembre de 2011. Daniel H. Moreyra, Secretario.

S.M. 53.442 / oct. 5 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Martín, cita una vez por mes durante 6 meses a EMILIO JORGE GARCÍA, DNI 4.493.946, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2011. Dra. Fernández Elina M. Secretaria.

S.M. 53.171 / 1° v. oct. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos Bulacio Rufino c/ Rivarola, Ignacia s/ Usucapión" (expte. 12.600) cita y emplaza a IGNACIA RIVAROLA o a sus sucesores para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 9 de septiembre de 2011. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.237 / oct. 4 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Elia Edgardo Rubén c/ Luque Fernando Raúl s/ Daños y Perjuicios cita a FERNANDO RAÚL LUQUE para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.230 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. 3 Sec. Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a CLAUDIO OSCAR PONCE para que dentro del plazo de 5 días comparezca a oponer las excepciones a que se creyere con derechos en autos: "Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Serviced Ltda. c/ Ponce Claudio O. y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte 59193, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2011. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 58.244 / oct. 4 v. oct. 5

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esquina Colón, 1° piso, de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a RICARDO BIANCHI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Bianchi Ricardo s/Cobro Ejecutivo.

Expediente MO 14501/09, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 11 de agosto de 2011. Valeria Fernanda Sacaba. Auxiliar Letrada.
Mn. 65.146 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Moreno, Departamento Judicial Mercedes, de conformidad lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 681 del C.P.C.C. cita y emplaza a ANECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el lote de terreno sito en calle Pereyra entre Hudson y Beato J. M. Escriba, del Partido de Moreno, de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Qta. 3, Parc. 19b, Pda. Inmobiliaria 074-64734-2, folio 1752/65, para que en el término de diez días comparezca en autos García, María Elena c/Aneca Sociedad en Comandita por Acciones s/Usucapición, Expte. N° 79.244 a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Moreno, 6 de septiembre de 2011. Gabriela V. Sánchez Vera. Secretaria.
Mn. 65.126 / oct. 5 v. oct. 6

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes, hace saber por cinco días que con fecha 22 de junio de 2011, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. RODOLFO OSCAR ALONSO, DNI: 11.970.319; con último domicilio real en la calle Barrera N° 836 de la Ciudad de Bragado, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Alonso, Rodolfo Oscar s/ Concurso Preventivo" (Causa N° 86.280) donde se ha designado con fecha 7 de julio de 2.011, síndico al Contador Público Nacional Julio Alberto Villalban, con domicilio en calle 32 N° 585 de la ciudad de Mercedes, fijando que los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2011. El Síndico presentará informe individual (Art. 35, Ley 24.522), el día 09 de diciembre de 2011, y el informe general el día 21 de febrero de 2011. Se ha fijado la audiencia del Art. 47 de la ley 24.522 para el 3 de mayo de 2.012 a las 10 horas, y el día 10 de mayo de 2012 para el vencimiento del período de exclusividad. Mercedes, 2 de septiembre de 2011. Alcides R. Rioja, Abogado.
Mc. 67.850 / sep. 30 v. oct. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, en los autos: "Re Eduardo Armando C/ Herederos de González Salvador y Otros S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 94.751, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de SALVADOR GONZÁLEZ y MANUEL DOMINGO GONZÁLEZ conforme lo dispuesto en Mercedes el 8/8/2011 y que dice lo siguiente: "Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas en autos tendientes a conocer el domicilio de los demandados Salvador González y Manuel Domingo González (ver cédulas de fs. 28/29, 38/40, 80 informes de fs. 32/34, 43, 49/50, 52/53, 60/61, y lo resuelto a fs. 113/114), procedase a notificar la providencia de fs. 26 al sr. Salvador González y/ a sus herederos y al Sr. Domingo González y/o a sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el partido de Mercedes, nomenclatura catastral Circ. II, Sec. C, Chacra 251, manzana 251-c, parcela y 6 partida inmobiliaria N° 16.838 y 16.839, respectivamente, por edictos los que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y el diario El Oeste, bajo apercibimiento de designarle para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 C.P.C.). Fdo. María Emilia Bossie, Juez. Asimismo, la providencia de fs. 26 dice así: Mercedes, 17 de mayo de 2011.... De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (Art. 320 C.P.C.), traslado al demandado por el término de diez días, a quienes cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Arts. 345 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484 y 59 C.P.C.). Notifíquese.... María Emilia Bossie, Juez. Mercedes, 13 de septiembre de 2011. María Rosana Brandoni, Auxiliar Letrada.
Mc. 67.849 / sep. 30 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento

Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de BENITO JOSÉ SOTO, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: Franco María Ine's c/Soto Benito José s/Usucapición, expediente judicial N° 96.765, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 1° de septiembre de 2011. María Claudia Merino. Secretaria.
Mc. 67.950 / oct. 5 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por quince días hábiles a quienes se opongan al pedido de cambio de apellido de los menores NADIA ANTONELLA POUHEY y LAUTARO LEONEL POUHEY. Mercedes, 25 de agosto de 2011. María Ballesty, Auxiliar Letrada.
Mc. 67.930 / 1° v. oct. 5

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELDA ESTHER LAROCCA. Junín, 2 de septiembre de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.
Jn. 70.310 / oct. 4 v. oct. 6

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERINA MEDEL PÉREZ, en autos caratulados: "Vincent Néstor Eugenio y Medel Pérez Prosperina s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° 63416. Dolores, 30 de agosto de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.
Ds. 79.654 / oct. 3 v. oct. 5

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados, "Rodríguez, Néstor Alejandro s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 36850, comunica que con fecha 05/07/2011, se ha decretado la apertura concursal del Sr. NÉSTOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ, CUIL 20-16815164-1, con domicilio real en calle 55 N° 4526 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Julio César Álvarez, con domicilio constituido en calle 68 N° 3025 de Necochea, tel. 02262-427909, mail: alvarezjuliocesar38@yahoo.com.ar ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 27/10/2011, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 14/12/2011 y para la presentación del Informe General el día 24/02/2012. Se fija la audiencia informativa el día 1°/03/2012, a las 10 hs., en el Juzgado. Necochea, 23 de septiembre de 2011. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.
Nc. 81.479 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados, "Rodríguez, Mario Guillermo s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 36902, comunica que con fecha 07/07/2011, se ha decretado la apertura concursal del Sr. MARIO GUILLERMO RODRÍGUEZ, CUIL 23-17297654-9, con domicilio real en calle 102 N° 4422 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado CPN María Esther Mikkelsen, con domicilio constituido en calle 65 N° 2713 de Necochea, tel. 02262-520940, mail: mikkelsen@speedy.com.ar ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 11/10/2011, los días de lunes a viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 24/11/2011 y para la presentación del Informe General el día 16/02/2012. Se fija la audiencia informativa el día 12/04/2012, a las 10 hs., en el Juzgado. Necochea, 9 de septiembre de 2011. Marta B. Bernard, Secretaria.
Nc. 81.472 / oct. 5 v. oct. 12

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO OSVALDO CHEMINET. Colón, 8 de septiembre de 2011. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.
Pg. 85.443 / oct. 3 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO ALBARRACÍN. Colón, 26 de agosto de 2011. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.
Pg. 85.442 / oct. 3 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos: "Laterza, María del Carmen c/ Frisa, Josefina Beatriz y otros s/ Incidente", Expte: 67.261, cita y emplaza por cinco (5) días a la Sra. MARGARITA CATALINA FRISA, MARÍA LUISA NATALIA FRISA y ÁNGELA AMLIA FRISA y a los sucesores de doña Frisa María Luisa, Doña Frisa Elisa María Estela, Don Frisa Guillermo Salvador a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Mariángeles Villalba, Secretaria.
Pg. 85.484 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Degleue, cita y emplaza por diez días a MARÍA CASILDA LAVALLÉN y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en Florencio Sánchez N° 626 de Perg., N.C: Circ. I, Secc. G, Manz. 70a, Quinta 70, lote 19, matrícula N° 45666, para que comparezcan a tomar intervención en los autos Mieres Ramón Santos c. Lavallén María Casilda s/ Prescrip. Adquisitiva vicenal, exp. 58962, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (art. 145, 146, 147, 341 y ccs. C.P.C.), Pergamino, a los 20 del mes de septiembre del 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.
Pg. 85.486 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, de Perg., Pcia. Bs. As. a cargo de Roberto Manuel Degleue, Juez, cita y emplaza por diez días a FELIPA PERAL DE DIEZ, y/o a sus herederos y/o a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la loc. Manuel Ocampo, cuyos datos catastrales son Circ. XII, Secc. A, Manz. 81, parcela 3a, Pda. 7179, para que comparezca en los autos Boelaert, Néstor Gabriel c/ Peral de Diez, Felipa s/ Prescripción Adquisitiva vicenal, exp. N° 58510 a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.) bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual), Pergamino, a los 20 del mes de septiembre del año 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.
Pg. 85.487 / oct. 4 v. oct. 5

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por diez días a don ANDRÉS ANTÚNEZ, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Italia e/Juárez y Rauch de Adolfo Gonzales Chaves. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 8, Parc. 5, Pda. N° 874, para que comparezcan hacer valer sus derechos en autos: "Di Paolo, Mario Alberto y otra c/Antúnez Andrés s/Posesión Veinteañal". Expte. 8.910, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, 21 de septiembre de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.
T.A. 87.393 / oct. 4 v. oct. 5